

# NOVEDADES SERVICIO EXTERIOR

(Octubre 2017)

## 1. Organización y Planificación

- Revisión de la organización asociada a la actividad en las diferentes áreas de la empresa.
- Incorporación de nuevos recursos: a las incorporaciones ya realizadas en Papel, se añadirán 5 nuevos técnicos de aplicaciones en Aeron.
- Creación y aplicación de los procedimientos e instrucciones necesarios para:
  - ✓ mejorar la planificación para optimizar la eficiencia y minimizar sobre-esfuerzos
  - ✓ gestionar de la mejor forma posible las situaciones imprevistas y/o extraordinarias, incluyendo la creación de un servicio de urgencia donde fuese necesario.
  - ✓ asegurar una distribución más homogénea de días fuera y el disfrute de vacaciones en el año.
  - ✓ asegurar que en ninguna circunstancia un técnico trabaja sin estar acompañado en cliente; evitar, en la medida lo posible, viajes en solitario con estancias prolongadas a algunos clientes/instalaciones.
  - ✓ asegurar que los contratos posventa respetan las condiciones laborales definidas.
- Se planificarán turnos como primera opción ante una eventual necesidad de comprimir los tiempos para pruebas/aceptaciones con cliente en planta; en caso de que no fuese posible, se establecerán mecanismos para compensar los excesos de jornada realizados.

## 2. Dieta + Complemento:

- Se crearán tres niveles intermedios entre B (Nivel 2-4) y C (Nivel 8)
- La asignación de niveles se efectuará mediante valoración de criterios: conocimientos, idiomas, responsabilidad, etc.
- Las personas que cuenten con un nivel superior al asignado mantendrán el que tenían.

		A	B				C
NIVELES 2017	DIETA	NIVEL 1	NIVEL 2-4	NIVEL 5	NIVEL 6	NIVEL 7	NIVEL 8
<b>LABORAL</b>		<b>COMPLEMENTO</b>					
Nacional	40,00	54,08	67,58	75,65	83,74	91,82	99,90
Interplanta	Total	94,08	107,58	115,65	123,74	131,82	139,90
Nacional	53,34	54,48	67,97	76,06	84,14	92,22	100,31
	Total	107,82	121,32	129,40	137,48	145,56	153,65
Internacional	91,35	16,47	29,96	38,05	46,13	54,21	62,30
	Total	107,82	121,32	129,40	137,48	145,56	153,65
<b>FESTIVO</b>		<b>COMPLEMENTO</b>					
Nacional	53,34	103,00	135,35	156,24	177,12	198,01	218,91
	Total	156,34	188,69	209,58	230,46	251,35	272,25
Internacional	91,35	64,99	97,34	118,23	139,11	160,00	180,90
	Total	156,34	188,69	209,58	230,46	251,35	272,25

### **3. Días de viaje:**

- El máximo individual anual de días en Servicio Exterior pactado es del 66% del tiempo del calendario laboral.
- El mando informará al trabajador cuando vaya a alcanzar ese límite y consultará con el técnico su disponibilidad a seguir viajando.
- El límite se reducirá adicionalmente en las siguientes circunstancias:
  - ✓ Un 10% de los días máximos para trabajadores con hijos de hasta 12 años de edad. Esta reducción no es acumulable a las que se indican a continuación)
  - ✓ Un 10% de los días máximos para trabajadores que lleven 10 años en actividades técnicas de montaje, puesta en marcha y servicio técnico en cliente
  - ✓ Un 15% de los días máximos para trabajadores que lleven 15 años en actividades técnicas de montaje, puesta en marcha y servicio técnico en cliente

### **4. Urgencias**

- Los técnicos asignados al Servicio o Retén de Urgencia percibirán 150€ de plus de disponibilidad por cada semana de asignación efectiva al mencionado servicio.
- Si se requiere a un trabajador no incluido en el retén salir para un viaje no incluido en planificación con un preaviso inferior a 48 horas, se le abonará una compensación de 150€.

### **5. Festivos:**

- Para las fiestas nacionales y locales (de calendario en España) trabajados en servicio exterior el técnico percibirá Dieta + Complemento laborable y 1 día de descanso compensatorio. Este mismo criterio aplicará para los días de fabrica cerrada en el calendario de Torres de Elorz.
- Se evitarán, en la medida de lo posible, las salidas en fin de semana o festivo; cuando se produzcan el técnico percibirá Dieta + Complemento laborable y 1 día de descanso compensatorio.
- Los días de descanso compensatorio generados se consumirán dentro de los 120 días siguientes a su generación.

### **6. Aplicación:**

- La empresa introducirá los nuevos niveles Dieta + Complemento y los límites reducidos de días de viaje, previa información individual, desde el 1 de enero de 2018. Las compensaciones por urgencias, así como por trabajos o salidas en festivo serán efectivas desde noviembre 2017.